

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal elevado a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 812/91](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al D.E.M. a firmar, conjuntamente con el Automóvil Midget Club Sunchales un convenio por el que la referida Institución cederá sus instalaciones durante 10 años a la Municipalidad, para actividades varias, contra entrega, por parte de esta última de un transformador de energía eléctrica;

Que, además se especifica que ese transformador es entregado al Municipio por la Empresa Provincial de la Energía en pago de la deuda que este Organismo tiene con el ente Municipal;

Que, así también, se indica que, como el costo del transformador supera la deuda de la Empresa Provincial de la Energía para con el Municipio, este último abonaría la diferencia prorrateando luego su costo entre los futuros usuarios que se asentaren en la zona de cobertura del transformador referido;

Que el Municipio no deberá desembolsar dinero alguno de sus arcas en forma directa para el pago de la diferencia, ya que la misma sería compensada por la Empresa Provincial de la Energía con lo que ésta debe abonar a la Municipalidad mensualmente en concepto de Derecho de Utilización del Dominio Público (espacio aéreo);

Que, no obstante en todo esto existe un acuerdo previo verbal entre las partes implicadas, para que adopte real carácter de legalidad es menester suscribir un nuevo convenio, en este caso entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Provincial de la Energía;

Art. 1º) Inicio Modificación Incorporada mediante [Ordenanza N° 822/1991](#) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar por cancelada la deuda que la Empresa Provincial de la Energía tiene con esta Municipalidad, por los trabajos realizados por esta última en la provisión de electricidad a las 133 viviendas del Barrio FO.NA.VI. (Cooperativo), cuyo monto asciende a A 126.169.387 tomando como base de compensación el monto resultante de los trabajos que demande la prestación del servicio eléctrico en las instalaciones del automóvil Midget Club Sunchales, para lo cual esta última institución solicitó a la Repartición Provincial el presupuesto pertinente ascendiendo el mismo a la suma de A 135.302.516, según Proyecto N° 91 – R.A. 284 “S” de la Empresa Provincial de la Energía. **Fin Modificación Incorporada mediante [Ordenanza N° 822/1991](#).**

Art. 2º) Inicio Modificación Incorporada mediante [Ordenanza N° 822/1991](#) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el mayor costo de los trabajos de la Empresa Provincial de la Energía, cuya diferencia con la deuda es de A 9.133.129.- con los importes que tiene la Municipalidad a percibir de la Empresa Provincial de la Energía en concepto de Derecho de utilización del Dominio Público (espacio aéreo). **Fin Modificación Incorporada mediante [Ordenanza N° 822/1991](#).**